

### III. Otras disposiciones

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4229** ACUERDO de 28 de enero de 1987, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre convocatoria del premio «Poder Judicial».

En consonancia con el propósito manifestado por este Organismo en su acuerdo de 7 de noviembre de 1984, por el que creó el premio «Poder Judicial», en el sentido de hacer pública su convocatoria con periodicidad anual, el Pleno, reunido en esta fecha, ha adoptado el acuerdo de proceder a la convocatoria del concurso en su tercera edición, que habrá de apuntarse a las siguientes bases:

Primera.—Constituye su objeto premiar los trabajos considerados de mayor mérito, que versen sobre cualquier institución judicial contemplada en su significación histórica o actual.

Segunda.—Pueden tomar parte en el concurso todos los juristas de nacionalidad española.

Tercera.—Se podrá conceder un premio de 1.000.000 de pesetas o bien distribuir esa cantidad por mitad entre los dos trabajos presentados que se consideren de mayor e igual mérito. El premio o los premios podrán declararse desierto.

Cuarta.—Los trabajos serán originales e inéditos y tendrán una extensión mínima de 150 folios, mecanografiados a dos espacios y por una sola cara, debiendo aportarse original y dos copias.

Quinta.—Los trabajos se enviarán por correo certificado al Organismo convocante (paseo de la Habana, número 140, 28036 Madrid). Serán anónimos y se encabezarán con un lema que se repetirá en la parte exterior de un sobre cerrado que los acompañará, en cuyo interior se encontrará la identidad y domicilio del autor concursante.

Sexta.—El plazo de remisión finalizará el día 1 de octubre de 1987.

Séptima.—Concederá el premio un Jurado nombrado por el Pleno del Organismo convocante que, bajo la Presidencia del Presidente del Consejo General del Poder Judicial o Consejero en quien delegue, se integrará con los siguientes Vocales:

- Dos Vocales del Consejo General del Poder Judicial.
- Un Magistrado del Tribunal Supremo.
- Dos Catedráticos de distintas disciplinas jurídicas.

Actuará como Secretario, con voz y voto, el Secretario general del Consejo General del Poder Judicial. En caso de empate decidirá la votación el voto del Presidente.

Octava.—La decisión del Jurado se hará pública antes del 1 de diciembre de 1987. El fallo, frente al que no habrá recurso, se notificará formalmente a quien resulte premiado.

Novena.—Los trabajos que, en su caso, resultaren premiados, quedarán en poder del Organismo convocante, que se reserva el derecho a publicarlos en la forma que estime conveniente.

Décima.—La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.

Madrid, 28 de enero de 1987.—El Presidente, Antonio Hernández Gil.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4230** CORRECCION de errores de la Resolución de 31 de diciembre de 1986, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre de la «Société Generale de Banque en Espagne», contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Vic a practicar una anotación preventiva de embargo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 1987, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 1910, Fundamentos de Derecho I, donde dice: «... cuando todavía estaba vigente una anterior anotación por no haberse solicitado...», debe decir: «... cuando todavía estaba vigente una anterior anotación de la misma demanda, pero caducada esta primera anotación por no haberse solicitado...».

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**4231** CORRECCION de erratas del Real Decreto 2790/1986, de 10 de octubre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Zaragoza de un inmueble de 2.138,50 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una biblioteca pública.

Padecidos errores en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1987, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 2485, segunda columna, primer párrafo, segunda línea, donde dice: «inmueble de una extensión superficial de 2.138 metros cuadrados», debe decir: inmueble de una extensión superficial de 2.138,50 metros cuadrados».

En las mismas página y columna, artículo 1.º, cuarta línea, donde dice: «cuadrados, a segregar de otros de mayor cabida, describiéndose el», debe decir: «cuadrados, a segregar de otro de mayor cabida, describiéndose el».

**4232** RESOLUCION de 14 de febrero de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las diez series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

##### SORTEO EXTRAORDINARIO «DE SAN VALENTIN»

1 premio de 80.000.000 de pesetas para el billete número .....	50940
Consignado a Flix, Santa Eugenia de Riveira e invendido.	
2 aproximaciones de 5.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 50939 y 50941	
99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 50900 al 50999, ambos inclusive (excepto el 50940).	
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en .....	940
999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en .....	40
9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en .....	0

##### Premios especiales:

Han obtenido premio de 92.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 50940:

- Fracción 5.ª de la serie 2.ª.—Flix.
- Fracción 8.ª de la serie 3.ª.—Flix.
- Fracción 9.ª de la serie 6.ª.—Flix.
- Fracción 2.ª de la serie 7.ª.—Santa Eugenia de Riveira.
- Fracción 5.ª de la serie 9.ª.—Invendido.